



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 312-2018-MPH/GDT

Ayacucho, **01 AGO. 2018**

VISTO:

El expediente N° 13171, del 04 de Junio del 2018, por el cual DOÑA AYDEE QUISPE CONGACHA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en el CC.PP. Barrio Santa Ana-Sector La Unión, Mz. "C1", lote 15, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 380.50m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el CC.PP. Barrio Santa Ana, Mz. C1, lote 15, con una extensión superficial de 380.50m², el cual tiene una **Opinión favorable con el Informe Técnico N°173-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15 (MATRIZ)

PROPIETARIA: AYDEE QUISPE CONGACHA.

- Por el Frente; con Pasaje Los Pinos, con 7.70ml.
- Por la Derecha; con el lote 14, con 28.45ml.
- Por la Izquierda; con lote 1(Área de Riesgo), con 19.65ml.
- Por el Fondo; con lote 1(Área de Riesgo), con 28.55ml.





AREA Y PERIMETRO

AREA = 380.50 m²

PERIMETRO = 84.35ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15-A (Resultante)

PROPIETARIA : RAYDA AMPARO AYME QUISPE.

- Por el Frente; con lote 1(área de riesgo), con 9.01ml.
- Por la Derecha entrando; con lote 15(remanente), con 7.08ml.
- Por la Izquierda entrando; con lote 14, con 5.98ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 21.14m²

PERIMETRO = 22.07ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15 (Remanente)

PROPIETARIA : AYDEE QUISPE CONGACHA.

- Por el Frente; con Pasaje Los Pinos, con 7.70ml.
- Por la Derecha entrando; con lote 14, con 22.47ml.
- Por la Izquierda; con lote 1(Área de Riesgo), con 19.65ml.
- Por el Fondo; con lote 1(Área de Riesgo), con 19.54ml. y sub lote 15A(resultante), con 7.08m.l.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 359.36m²

PERIMETRO = 76.44ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **01 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 1996-2013-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-312-2013-MPH/6DT
de fecha: 31 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

